Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitiría acceder al original

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE FILTROS PARA LOS CLIMATIZADORES NO CRÍTICOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE, CENTROS DE ESPECIALIDADES ADSCRITOS Y CENTRO DE ACTIVIDADES AMBULATORIAS

EXP. PA 2026-0-29

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es definir las condiciones por las que ha de regirse la contratación del SUMINISTRO DE FILTROS PARA LOS CLIMATIZADORES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE, CENTROS DE ESPECIALIDADES ADSCRITOS Y CENTRO DE ACTIVIDADES AMBULATORIAS.

1. FINALIDAD DEL CONTRATO

El suministro de los filtros referenciados en tiempo y forma según los establecido en este Pliego de Prescripciones Técnicas, tanto en los Centros de Especialidades adscritos, Hospital Universitario 12 de Octubre y Centro de Actividades Ambulatorias.

2. ALCANCE

El conjunto de instalaciones y maquinaria correspondiente a este contrato, son las referentes a:

- Unidades de tratamiento de aire.
- Recuperadores entálpicos.
- Bastidores de ventana para prefiltros.

3. TIPOS DE FILTROS A SUMINISTRAR Y CARACTERISTICAS TÉCNICAS

A continuación, se exponen las características técnicas de los diferentes filtros objeto del contrato conforme a las descripciones reflejadas como “Tipo de filtro” en el Anexo 1.

Las condiciones técnicas exigidas en cada unidad, están referidas a los parámetros mínimos necesarios a partir de los cuales serán considerados como adecuados. Esto implica que las características y especificaciones definidas tendrán la condición de mínimos indispensables, por lo que, en consecuencia, no se admitirá por parte de los licitadores la posibilidad de proponer productos de características similares o variantes a las especificaciones a continuación expuestas, siendo este hecho motivo de exclusión.

3.1 Prefiltros manta

- Filtros desechables enmarcados en cartón plano troquelado antihumedad y pegado, compuestos por elemento filtrante plano de manta de fibra de vidrio impregnada de alta densidad.
- Cumplirán con las siguientes especificaciones técnicas: color blanco, temperatura de trabajo máxima 100°C, espesor nominal 20 mm, clasificación de resistencia al fuego FI-MI y pérdida de carga máxima inicial 50 Pa a 1,5 m/s.
- No se admitirán filtros con grapas ni cualquier otro elemento metálico en su construcción y armado o refuerzo del bastidor de cartón.

- Todos los filtros irán etiquetados con sus códigos, referencias y medidas de manera individual, así como con la eficacia asociada según normativa de aplicación definida.

3.2 Prefiltros planos

- Filtros desechables enmarcados en cartón plano troquelado antihumedad y pegado, compuestos por elemento filtrante plano de manta de fibra de vidrio impregnada de alta densidad.
- Los filtros de eficacia mínima, “ISO Coarse 65%”, para grosor de filtro de 45mm la manta será de 3” (50 mm) como mínimo.
- En otras medidas los grosores de manta serán proporcionales a dichas medidas siempre en base a la de referencia de 45mm.
- No se admitirán filtros con grapas ni cualquier otro elemento metálico en su construcción y armado o refuerzo del bastidor de cartón.
- Todos los filtros irán etiquetados con sus códigos, referencias y medidas de manera individual, así como con la eficacia asociada según normativa de aplicación definida.

3.3 Prefiltros quebrados

- Filtros desechables enmarcados en cartón plano troquelado antihumedad y pegado, compuestos por elemento filtrante de fibras sintéticas en superficie quebrada soportadas con rejilla de refuerzo para alta resistencia y sellado con resinas a todo el perímetro del marco que conforma el bastidor del filtro para alta estanqueidad.
- No se admitirán filtros con grapas ni cualquier otro elemento metálico en su construcción y armado o refuerzo del bastidor de cartón.
- El número de pliegues mínimo por elemento filtrante será de 25 pliegues para una sección de un filtro de 592x592mm.
- El número de pliegues para filtros de otras medidas será proporcional a dichas medidas.
- Todos los filtros irán etiquetados con sus códigos, referencias y medidas de manera individual, así como con la eficacia asociada según normativa de aplicación definida.

3.4 Filtros bolsa cónica

- Filtros de bolsa de alta eficacia, de fibra de vidrio, montados en bastidor de acero galvanizado o plástico sellados a este para alta estanqueidad y reforzados entre la unión de las bolsas para mayor resistencia.
- Para una sección de 592x592mm el filtro llevará 8 bolsas.
- Para sección de 287x592mm el filtro llevará 4 bolsas.
- Todos los filtros irán etiquetados con sus códigos, referencias y medidas de manera individual, así como con la eficacia asociada según normativa de aplicación definida.

3.5 Filtros compactos plano y planos sin pestaña

- Filtros de alta eficacia de papel de fibra de vidrio tipo minipliegue de alta capacidad con separadores con termofusible montados en bastidor metálico plano sin pestaña, sellando en todo su perímetro el elemento filtrante para alta estanqueidad y con junta de neopreno de ajuste.
- Para sección de 592x592x296mm el filtro tendrá como mínimo 23 m^2 de papel filtrante.

- En otras medidas, los metros cuadrados de papel serán proporcionales a dichas medidas siempre en base a la de referencia de 592x592x296mm.
- Todos los filtros irán etiquetados con sus códigos, referencias y medidas de manera individual, así como con la eficacia asociada según normativa de aplicación definida.

3.6 Filtros compactos con pestaña multidiédrico

- Filtros compactos de alta eficacia, de papel de fibra de vidrio micronizada en minipliegue de alta capacidad y bajo consumo energético, montados en bastidor plástico, sellando en todo su perímetro el elemento filtrante para alta estanqueidad.
- Clase energética mínima A.
- Los filtros de eficacia mínima, “ePM1 55%”, para sección de 592x592x96 mm tendrán como mínimo 11 m^2 de papel filtrante.
- Los filtros de eficacia mínima, “ePM1 80 %”, para sección de 592x592x96mm tendrán como mínimo 15 m^2 de papel filtrante.
- En otras medidas los metros de papel serán proporcionales a dichas medidas siempre en base a de referencia de 592x592x96mm.
- Todos los filtros irán etiquetados con sus códigos, referencias y medidas de manera individual, así como con la eficacia asociada según normativa de aplicación definida.

3.7 Filtros compactos con pestaña multidiédrico y carbón activo.

- Filtros moleculares de alta eficacia para absorber compuestos orgánicos volátiles, gases ácidos y gases básicos. Baja pérdida de carga, marco de material plástico con alta resistencia química y sellado perimetral de alta estanqueidad.
- Eficacia mínima “ePM1 70 %” según Norma ISO 16890.
- Todos los filtros irán etiquetados con sus códigos, referencias y medidas de manera individual, así como con la eficacia asociada según normativa de aplicación definida.

En el anexo de filtros se especifican las medidas y eficacias de los distintos filtros, asimismo en este listado anexo se establecen **las eficacias mínimas** que priman sobre lo definido en los puntos 3.1 a 3.7.

4 PLAZO DE ENTREGA Y PERIODICIDAD

- En los pedidos de carácter ordinario, el adjudicatario deberá realizar las entregas correspondientes del día 1 al día 15 de cada mes anterior a su colocación, conforme a los diferentes cronogramas que le entregará el Servicio de Ingeniería y mantenimiento.
- En los pedidos de carácter URGENTE que durante la duración del contrato se pudieran dar, los productos se entregarán en un plazo inferior a 15 (quince) días hábiles.
- De existir retrasos en las entregas se aplicarán las penalizaciones referidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5 CONDICIONES GENERALES

5.1 Los licitadores deberán presentar la siguiente documentación:

A. Acreditaciones, certificados, ensayos, y/o homologaciones, emitidos por un laboratorio, referidos a la eficacia por cada tipo de filtro objeto del contrato, en el que deben constar parámetros como la perdida de carga, acumulación de polvo, densidad, clasificación, etc. conforme a la norma de aplicación en cada caso ya definida en los puntos 1.1 a 1.11.

B. Relación de los productos ofertados, con descripción técnica de los mismos y la información técnica necesaria para la valoración del producto. La presentación debe realizarse de manera exclusiva y específica para los filtros ofertados objeto de presente contrato, en el mismo orden que el expuesto en los puntos 1.1 a 1.11 anteriormente descritos. La entrega en la documentación de catálogos genéricos no será admitida ni valorada para cubrir este apartado.

C. Certificado y curvas de rendimiento de los filtros ePM1 55%, ePM1 70%, ePM1 85%.

D. Certificado antialérgico y antimicrobiano para filtros ePM1 85% conforme a ISO 16890.

E. La entrega de la documentación de este apartado por parte del licitador, sin definir y organizar claramente qué archivos corresponden con cada uno de los productos definidos de las órdenes 1.1 a 1.11, no será admitida ni valorada.

5.2 Los licitadores deberán estar certificados como fabricantes por organismos oficiales europeos, para verificar lo cual deberán presentar acreditación al respecto.

5.3 Todas las empresas licitadoras deberán presentar una muestra de cada uno de los distintos tipos de filtros objeto del presente contrato.

La entrega en las muestras incluirá claramente que producto corresponde con cada una de las órdenes 1.1 a 1.11 del presente Pliego de Prescripciones Técnicas. Cada muestra deberá venir acompañada por el correspondiente certificado de fabricación y por el certificado, emitido por laboratorio, que garantice el cumplimiento de la normativa vigente de aplicación y de los requisitos y características técnicas especificadas y definidas en el epígrafe 1 (puntos 1.1 al 1.11 de este Pliego).

5.4 Los licitadores deberán presentar un certificado de compromiso firmado por el que se asegure un stock mínimo de seguridad sobre los filtros de mayor criticidad. Asimismo, se debe garantizar que, en caso de realizarse un pedido extraordinario sobre estos filtros, la entrega de los mismos se realizará, como mínimo, al día siguiente laborable de la emisión de dicho pedido.

5.5 Durante la fase de licitación del presente contrato, el no cumplimiento de los anteriores puntos (5.1 a 5.4), será motivo de exclusión del procedimiento de licitación del expediente. Asimismo, cabe destacar, que todos los certificados aportados por los licitadores deberán encontrarse en vigor en el momento de la presentación.

5.6 Con cada entrega de los tipos de filtros especificados en el punto 3 de este Pliego se acompañará certificación unitaria con número de serie.

5.7 Todos los filtros suministrados tendrán su certificado de fabricación que podrá ser requerido por el Servicio de Ingeniería y Mantenimiento del Hospital a los efectos oportunos. Deberá ser facilitado en el formato exigido por la normativa internacional, y deberá incluirse la procedencia y el lugar de fabricación de cada elemento filtrante.

6 CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA EL ADJUDICATARIO

6.1 Dada la gran cantidad de variaciones en las medidas de los diferentes tipos de filtros objeto de este contrato, el adjudicatario, antes de la finalización de los primeros seis meses del contrato, deberá elaborar y presentar al Servicio de Ingeniería y Mantenimiento del Hospital, un estudio para la unificación de medidas de los diferentes tipos de filtros presentes en los climatizadores del Hospital, en los casos en los que esta unificación sea técnicamente posible. El objetivo de este estudio es, en definitiva, la optimización económica, la optimización de carga de trabajo, la reducción de códigos en los pedidos y la reducción del stock.

El adjudicatario, como medida de calidad de su gestión, se compromete a reducir como mínimo y de forma garantizada, como consecuencia de la unificación de códigos antes descrita, un 1% del gasto sobre el importe de los filtros. En caso de no cumplir con este objetivo devengará de forma automática la compensación al Hospital Universitario “1 2 de Octubre” del importe correspondiente.

6.2 Durante la duración del contrato, de manera anual, el adjudicatario deberá presentar un plan de actualización de calidades mejoradas por implantación de nuevas normativas a nivel medioambiental, calidad de aire interior, reducción de residuo y mejoras en la reducción en la huella de CO2.

6.3 De cara a verificar la eficacia de los filtros en determinadas zonas específicas y críticas en las que se trabajan con sustancias nocivas (formaldehídos), el adjudicatario deberá realizar un estudio anual de control de contaminación molecular en zonas del hospital en las que se trabaja con estos productos. Los resultados estarán validados por un laboratorio certificado.

6.4 Con el objetivo de optimizar los costes y la eficiencia de las instalaciones objeto del contrato, el adjudicatario deberá realizar un estudio completo de costes energéticos sobre determinados climatizadores a petición y elección del Servicio de Ingeniería y Mantenimiento (con un máximo de cinco al año). Este análisis debe llevarse a cabo mediante una herramienta informática específica (software de cálculo del Costo del Ciclo de Vida) diseñado para tal fin, que sea capaz de realizar comparativas de eficiencia energética entra diferentes tipos de filtros, analizando parámetros tales como presión, temperatura, humedad, consumo, etc. El documento deberá incluir un análisis de costes, evaluando y comparando diferentes gamas de filtro con respecto a las periodicidades de sustitución asociadas.

7. LISTADO DE FILTROS Y PRESUPUESTO ESTIMADO (ver Anexo 1)

PRIETO RODRIGUEZ DIEGO - [redacted]X

Firmado digitalmente por PRIETO RODRIGUEZ DIEGO - [redacted]
Fecha: 2026.08.18 10:28:22 +02'00'

Fdo. Diego Prieto Rodríguez
Jefe de Servicio de Ingeniería y Mantenimiento
Hospital Universitario 12 de Octubre